

NEBRASKA Good Life. Great Mission. DEPT OF CORRECTIONAL SERVICES	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 1 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD			
*Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

VIGENTE: 10 de octubre, 1983
 MODIFICADO: 15 de abril, 2014
 MODIFICADO: 24 de enero, 2015
 MODIFICADO: 30 de septiembre, 2015
 MODIFICADO: 31 de agosto, 2016
 MODIFICADO: 31 julio 2017
 MODIFICADO: 18 de agosto 2017
 REVISADO: 30 de Octubre 2018
 REVISADO: 30 de Abril 2019
 REVISADO: 1 de Septiembre 2019
 REVISADO: 31 de Julio del 2020
 REVISADO: 30 de Septiembre de 2021


SUMARIO de REVISION

Se incorpora una revisión especial de Junio 25, 2021. Se actualiza el tiempo en que los presos deben solicitar una visita especial/extendida/emergencia de un día a cinco días. Se actualiza que presos en custodia comunitaria pueden visitar a un familiar inmediato a NSP una vez cada tres mesas. Se cambia "registro al desnudo" a "registro de seguridad". Se elimina Adjuntos #1, #2, #4, y #5 y reenumerado los adjuntos restantes.

APROBADO:



Michele Wilhelm, Alcaide
 Penitenciaría Estatal de Nebraska

	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 2 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

PROPOSITO

Los Reglamentos que gobiernan las visitas de los presos son necesarias para lograr los objetivos del Departamento de Servicios Correccionales de Nebraska (NDCS) de aumentar las oportunidades para el desarrollo personal de los presos y mantener un entorno protegido, seguro y humano para los presos, miembros del equipo y el público.

POLITICA

Es política de la Penitenciaría Estatal de Nebraska (NSP) que los presos tengan privilegios de visita y conservarán tales privilegios mientras el preso no viole las reglas y regulaciones que rigen la visita.

Los Reglamentos de Visitas de NSP estarán disponibles para los visitantes, miembros del equipo de NSP, y presos para que las partes interesadas puedan ser informadas de los detalles de este programa. Se pueden obtener copias del Procedimiento de Visitas por en el mostrador del Oficial de Pase o escribiendo al sitio web de NDCS www.corrections.ne.gov.

El contenido de este Procedimiento se dirige principalmente como una guía de procedimiento para que los miembros del equipo sigan al implementar los reglamentos de visita de NSP y para informar a los visitantes y presos de estos procedimientos. Información más detallada está también en Política 205.02, *Visitas*, y se recomienda que los miembros del equipo de NSP, presos y visitantes hagan una revisión. Nada en estos reglamentos debe de ninguna manera ser leído o interpretado para significar que la visita es un "derecho" automático o que los reglamentos que gobiernan el proceso de visita crean cualquier derecho o beneficio para los presos, que no están explícitamente indicados en la Sección §83-186 de la Estatutos del estado de Nebraska. En conformidad con el contenido de esa ley, el Alcaide conserva la autoridad completa para permitir o negar visitas de los miembros del público en general.

APLICABILIDAD

La Penitenciaría Estatal de Nebraska seguirá todas las instrucciones descritas en Política 205.02, *Visitas*. La siguiente información es específica a la Penitenciaría Estatal de Nebraska. Este Procedimiento es aplicable para todas las divisiones, departamentos y oficinas.


DEFINICIONES

Sospecha Real: hechos objetivos o específicos que razonablemente llevan a un empleado correccional experimentado a concluir que un visitante o individuo en particular está ocultando algo en su cuerpo con el propósito de transportar o intentar transportar dicho material (contrabando) en la institución.

PROCEDIMIENTO


I. QUIEN PUEDE VISITAR

Un preso de NSP puede recibir visitas de cualquier persona que él elija sujeto a la aprobación del Alcaide/designado. Al hacer su determinación, el Alcaide deberá considerar el efecto que la presencia de tales visitantes tendrá en el NSP, su personal y/o los presos confinados dentro, y el efecto probable que dicha presencia tendrá sobre el progreso de rehabilitación del preso a ser visitado. La administración actual del proceso de aprobación de visita se delega al Alcaide Adjunto- Operaciones/designado.

 Good Life. Great Mission. DEPT OF CORRECTIONAL SERVICES	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 3 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

II. PROCESO DE APROBACION DE VISITAS

- A. Es responsabilidad de cada preso iniciar el proceso de visita. Los presos pueden obtener el Formulario de Solicitud de Visita (VRF) de miembros del personal de su unidad y enviarlos por correo a las personas que desean incluir sus listas de visitas aprobadas. Cualquier VRF que no sea devuelto directamente a esta oficina en la dirección mencionada o esté incompleto o es enviado al preso no será procesado. Cada visitante potencial debe completar un VRF y devolverlo a la siguiente dirección para su procesamiento:
- Pass Clerk
Nebraska State Penitentiary
P.O. Box 22500
Lincoln, NE 68542-2500
- B. Los sobres en los cuales todos los VRFs son recibidos por esta institución serán sellados fechados por el personal de correos de NSP lo cual serán remitidos al Oficial de Pase. El Oficial de Pase se asegurará de que el VRF se llena correcta y completamente. El Oficial de Pase enviara de VRF a la respectiva unidad de vivienda. El Personal de la Unidad hará una verificación de antecedentes por teletipo de NCIC y un chequeo a la computadora para asegurar que el visitante no está en otra lista de visitas de presos. Una vez que es completado, el chequeo completo de la historia criminal (si se indicó un registro o no) será adjuntado a la respectiva aplicación original y enviado al Administrador de la Unidad por procesamiento final y aprobación o negación. Si el formulario es incompleto, el Oficial de Pase enviara un memo al visitante indicándole de completar un nuevo VRF con la información necesaria y devolverlo al Oficial de Pases.
- C. Los Gerentes de Unidad harán la anotación apropiada en la parte inferior del formulario, poner sus iniciales y la enviarán al Oficial de Pase. Todos los formularios denegados serán enviados a los Registros para ser archivados en el archivo maestro del preso.
1. El Oficial de Pase introducirá toda la información necesaria en el sistema informático. El Oficial de Pase destruirá toda la información de antecedentes penales.
 2. El Oficial de Pase utilizara el sistema JPay para enviar notificación al apropiado preso en la aprobada o denegada visita. Si es denegada, una breve explicación será incluida. Una vez completado, el Oficial de Pase enviara el VRF a archivos para colocarlo en sus antecedentes institucionales.
- D. Si hay alguna pregunta cuando el registro de antecedentes penales indica "antecedente", el Administrador de la Unidad consultará con el Alcaide/persona designada para la aprobación final o negación. El Administrador de la Unidad anotará en la parte inferior del formulario la decisión final y citará las razones de la negación. El formulario se enviará a la oficina del Oficial de Pase
- E. Todos los visitantes deben tener su VRF aprobado o desaprobado por el Administrador de la Unidad/persona designada.
- F. Cada vez que un preso recibe una notificación de VRF del Oficial de Pase indicando que un visitante en particular ha sido aprobado o desaprobado para visitarlo, será responsabilidad del preso notificar a esa persona de esa decisión particular de aprobación o desaprobación.
- G. Cualquier persona que no ha sido aprobada para visitar puede apelar esa decisión directamente al Alcaide por escrito.

	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 4 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

- H. Cualquier preso puede apelar de VRF decisión a través del procedimiento de quejas.
- I. El Alcaide/persona designada debe aprobar todos los VRF presentados por la víctima de un delito cometido por el preso respectivo.

III. PROCEDIMIENTOS DE VISITAS ESPECIALES, DE EMERGENCIA Y VISITAS EXTENDIDAS

A. Definiciones

1. Visitas Especiales

- a. Una visita especial puede ser solicitada por un preso para profesionales no en la lista de visitantes aprobados, para incluir posibles empleadores, abogados, miembros del clero y representantes de servicios sociales. Visitas especiales no deben interferir con cuantas, medidas de seguridad o emergencias y debe tomar lugar durante horarios de trabajo o horarios de visitas. Todas las visitas especiales solicitadas son sujeto de aprobación por el Alcaide; negaciones serán basadas en le preocupación de la protección/seguridad especifica del individuo que está solicitando la visita.
- b. Visitas especiales no son permitidas para familiares/amigos de los presos con anterioridad o en lugar de obtener la aprobación para visitar a través del proceso establecido del Formulario de Solicitud de Visitas.


2. Visitas Extendidas

Una extendida visita puede ser solicitada por presos para personas que están en la lista de visitantes aprobados del preso quienes no lo visitan frecuentemente (menos de una visita al mes) porque la distancia es larga (más de 200 millas desde la institución). Visitas extendidas no debe interferir con la cuenta, medidas de seguridad o emergencias y debe ser llevada a cabo durante horarios de trabajo o horarios regulares de visitas. Visitas extendidas y horarios de visitas están sujeto a la aprobación del Alcaide; negaciones están basadas en la preocupación de la protección/seguridad especifico al individuo que solicita la vista extendida.

3. Visitas de Emergencia

Una visita de emergencia puede ser considerado para instancias de muerte comprobable o enfermedades criticas de un familiar inmediato y puede incluir una visita durante no horas de visitas y/o visitas extendidas durante horario regular de visitas. Visitas de emergencia están sujeto a la aprobación del Alcaide; negaciones son basadas en la preocupación de la protección/seguridad especificas del la persona que solicito la visita de emergencia.

- B. Cuando un preso conoce por lo menos cinco días de trabajo anticipado(Lunes a Viernes excluyendo los festivos) que esta esperando un visitante el cual caerá bajo las pautas de visita especial(Visita Especial, Emergencia, Extendida) el debe solicitar visita de consideración enviando un Formulario de Visita Especial, Emergencia, Extendida a su Gerente de Caso. El Gerente de Caso verificara la información anotada en el formulario y luego enviada al Administrador de las Unidades quien tomara la decisión final de aprobación/negación. Si es aprobada, este formulario


 Good Life. Great Mission. DEPT OF CORRECTIONAL SERVICES	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 5 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

será enviado al Oficial de Pases donde lo mantendrá en un archivo hasta que llegue el día de la visita. Si el visitante no llega en el día esperado, el Oficial de Pases lo anotara en el formulario. El Oficial de Pases firmara el nombre al formulario, la fecha, y distribuido como anotado en el formulario. Una visita extendida puede cambiar la fecha con el permiso del Administrador de Unidades.

- C. Si un visitante llega al NSP que no fue esperado por el preso, pero que de otra forma es elegible para visitas especiales (como se describe en los párrafos E. y F. de esta sección), el Administrador de las Unidades/designado o una autoridad superior tomará la decisión de permitir o no la visita de esa persona.
- D. Normalmente, las visitas especiales serán aprobadas una sola vez para personas elegibles para visitas especiales. A falta de circunstancias extraordinarias, el visitante debe ser incluido en la lista de visitas aprobadas para recibir visitas posteriores.
- E. Las visitas para los presos alojados en el Centro de Enfermería Especializada de NSP en un plan A o B serán revisadas por la Administración y manejadas según el caso.

IV. **VIVIENDA RESTRICTIVA (ACA 5-ACI-4B-21)**

- A. A los presos asignados a vivienda restrictiva será requerido que la visita sea con restricción completa.
- B. Vivienda Restrictiva a Largo Plazo (LTRH) y Estado de Segregación Inmediata
 - 1. A los presos clasificados a LTRH y IS se les permitirá tener permisos de visita de contacto consistentes con la custodia y nivel de seguridad. Las visitas se llevarán a cabo en las Sala de Visita y en los horarios prescritos. Presos en vivienda restrictiva se les puede negar visitas por razones de seguridad o por el buen orden de la institución.
 - 2. Después de la colocación en el estado de segregación inmediata y al ingreso en la Vivienda Restrictiva, los presos pueden enviar un formulario de Solicitud de Entrevista del Preso al Trabajador de caso en turno, proporcionando el nombre y número de teléfono de una persona lista de visitas para ser notificado sobre el estado de ese preso y el cambio de lugar de residencia. El trabajador de caso también informará al visitante nombrado del cambio en los días y las horas de visita.
 - 3. En el caso de que el Trabajador de Caso no pueda establecer contacto con el visitante solicitado por el preso, tal será documentado en la Solicitud de Entrevista del Preso. Cuando el contacto no puede establecerse inicialmente, el preso puede dar al Trabajador de Caso otro nombre y número de teléfono de un visitante en su lista aprobada para efectuar un segundo intento de notificación. Todos los contactos telefónicos iniciados (para incluir intentos exitosos e infructuosos) serán documentados en el formulario de solicitud de entrevista retenido en el archivo del preso en la Administración de los Antecedentes del Preso.

	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 6 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			


V. VISITAS DE ABOGADOS, CLERIGO Y OFICIALES PUBLICOS

A. Visitas de Abogados y Funcionarios Públicos


1. Los abogados del registro y los funcionarios públicos pueden visitar a los presos en el NSP en cualquier momento siempre y cuando no interfieran con los recuentos, medidas de seguridad o emergencias y que aquello ocurra durante horas razonables. Las horas razonables se definen como entre 8:00 am y 8:00 pm, 7 días a la semana. Esta política no se aplica a los funcionarios públicos que por Estatuto (Sección 83-186) están autorizados a ingresar a la institución en cualquier momento.
2. Los abogados de registro y los funcionarios públicos pueden visitar sin colocación en la lista de visitas de un preso. Los abogados que ingresen a una institución en un negocio oficial deberán mostrar una identificación con fotografía actual junto con una Tarjeta de Bar válida. Los abogados no estarán sujetos a un registro manual; sin embargo, las pertenencias del abogado serán registradas. El personal no leerá ningún material legal durante el registro de las pertenencias del abogado.
3. Los abogados están autorizados de traer una cámara digital y laptop o tableta que no tenga capacidades celulares. El abogado presentará estos artículos para inspección, y una anotación será hecha en el registro en la entrada frontal.
4. Paralegales para Abogados pueden visitar para llevar a cabo investigaciones legales sobre el caso de un preso después de que el Abogado envíe una carta al Director y se aprueba la identificación del paralegal, el cliente preso y la naturaleza del negocio a ser conducido. Ninguna persona que actúe en calidad de asistente legal será admitida en la institución sin una carta de respaldo de su Abogado. Paralegales son requeridos de someter una NCIC y debe ser aprobado antes de entrar.

B. Visitas del Clero

1. Los presos que deseen la aprobación de un Clero para visita solicitarán el mismo al coordinador religioso en una Solicitud de Entrevista del Preso. El Coordinador Religioso enviará por correo un Formulario de Solicitud de Visita del Clero(C-VRF) al solicitado clero junto con una copia de la Información de NDCS de las visitas de Clero y Religiosos Laicos. Miembros del Clero deben visitar en días y horarios regulares de visitas
2. El clero devolverá el C-VRF al Coordinador Religioso con una fotocopia de sus credenciales actuales del clero. El Coordinador Religioso asegurará que ningún Clero sea aprobado para hacer visitas sin las debidas credenciales/respaldo de su judicatura de fe.
3. Si el Coordinador Religioso aprueba un C-VRF, hará una anotación de la adición del clero al Registro de Visitas del preso, notificará por escrito al preso solicitante y proporcionará una copia del formulario de C-VRF a la Oficina de Registros para la colocación en el registro de antecedentes del preso.
4. La desaprobación de un C-VRF será hecha por el Coordinador Religioso sólo después de consultar con el Administrador de la Unidad. Los pasos anteriores serán seguidos después de que se haya tomado la decisión de desaprobar, excepto la adición del clero al Registro de Visita del preso.

	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 7 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

5. El Coordinador Religioso actualizará la base de datos de todos los clérigos aprobados. El oficial de pases verificará todo el clero en la base de datos del clero.
6. El clero será agregado a la lista de visitas de un preso en particular sólo si el preso lo solicita.
7. El clero puede visitar hasta cuatro presos al mismo tiempo. Los presos de vivienda restrictiva son excluidos sin la aprobación previa del Alcaide Adjunto.
8. El clero puede visitar durante una hora debido a un espacio limitado durante las horas altas y más de un clero aprobado puede asistir a la misma visita. Horas máximas y espacio disponible será determinado por el Supervisor de turno.
9. Si un miembro del clero llega a NSP fuera de las “horas razonables” y reclama la necesidad de visitar a un preso debido a una emergencia (ejemplo, muerte, lesión o enfermedad grave de un miembro de la familia inmediata), el clero confiara de transmitir la información de antecedentes completa al Supervisor de Turno a través del cabo en la Entrada Frontal, si la posición de Cabo de Entrada Frontal esta sin personal, se le entregara la información al miembro del equipo de Control Central vía teléfono. El Supervisor de Turno verificara la información de emergencia recibida. Tras la verificación y aprobación, se harán los esfuerzos razonables para escoltar al preso al edificio de administración para la visita solicitada.
10. Al procesar a un miembro del clero en la institución, los Oficiales de Pase y el personal de la entrada principal debe verificar a la persona que solicita la visita, mirando la base de datos de Clero/Voluntario.
 - a. Si la persona del clero que solicita está en la lista y está autorizado a visitar al preso solicitado, la visita será procesada de acuerdo con los procedimientos normales.
 - b. Si el Clero visitante está activo en la base de datos de Clero/Voluntario, pero no aparece en la lista aprobada de visitas del preso en NICaMS, el nombre puede ser agregado.
 - c. Si el Clero visitante no está activo en la base de datos de Clero/Voluntario, entonces él o ella necesita informar al preso para que él (el preso) pueda enviar una solicitud al Coordinador Religioso para que esa persona clerical sea agregada a la lista del preso.
11. La comunión se puede servir durante una visita del clero. Ningún vino será introducido en la institución en la visita del clero. Se puede utilizar jugo de uva, en pequeña cantidad y contenido en un recipiente sellado de fábrica. Sólo se permitirá el ingreso de pan suficiente para los que participan en la comunión. Todas las porciones no utilizadas deben ser sacadas de la institución por el clero visitante. Clero visitante desea realizar otros actos pastorales incluyendo bautizo y consejería familiar será incentivado a comunicarse con el Coordinador Religioso para información.

 Good Life. Great Mission. DEPT OF CORRECTIONAL SERVICES	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 8 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

12. Materiales Religiosos

- a. Los presos que deseen recibir instrucción religiosa que requiera material religioso pueden tomar un libro que contiene los principios de su fe y un libro religioso adicional a una visita del clero.
 - b. El clero visitante puede traer un libro que contiene los principios de su fe y un libro religioso adicional con fines educativos. Estos materiales serán registrados entrando y saliendo de la institución. Ningún material se puede quedar con un preso durante la visita. Se permite que los cleros traigan un utensilio de escritura. Dinero en billetes no está autorizado; sin embargo, los cleros visitantes pueden traer hasta \$ 20.00 en monedas de cualquier denominación para el uso en las máquinas expendedoras.
- C. Las salas de abogado-cliente ubicadas en el área de visita serán utilizadas para reuniones con abogados y/o cleros. Si todas estas habitaciones están en uso, se utilizarán las siguientes salas (en el orden especificado):
- 1. Aulas 1A15
 - 2. Aulas 1A16
 - 3. Si todos los espacios designados están ocupados, se le preguntará al visitante si él o ella desea visitar en la sala de visitas de la población general.
 - 4. Si esta opción no es aceptable, se le pedirá que espere hasta que uno de los espacios mencionados anteriormente esté disponible.
- D. Siempre que alguna de estas salas de visita esté en uso, la Sala de Visitas y/o los oficiales de Turnkey realizarán controles de seguridad aleatorios. Ninguna conversación entre presos y abogados será oída por casualidad, grabada o escuchada de ninguna manera. Se tomarán todas las precauciones razonables para preservar la confidencialidad.
- E. Cualquier preso en estatus de vivienda restrictiva que haya sido colocado en una restricción que involucre la colocación del preso en restricciones completas cuando está fuera de su habitación, deberá visitar con restricciones completas en una habitación de Abogado-Cliente. Miembros del equipo de la vivienda restrictiva debe notificar al miembro del equipo de escolta, Turnkey y Sala de Visitas cuando un preso con este tipo de restricción recibe una visita.
- F. Visitas de Clero, Abogados y visitantes regulares no hacen visitas juntas a no ser es aprobado por el Administrador de la Unidad antes de la visita.

VI. DIAS Y HORAS DE VISITAS

A. Horario de Visitas


HORA	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
0800 - 1200	Población General	Población General	Población General	Población General	Población General
(*NINGUNA VISITA SERA PROCESADA DESPUES DE 10:10 AM DEBIDO A LA CUENTA)					

1300 - 1630	Población General	Población General	Población General	Población General	Población General
(* NINGUNA VISITASERA PROCESADA DESPUES DE 3:45 P.M. DEBIDO A LA CUENTA)					
1730-2030	Vivienda Restrictiva	Población General	Población General	Población General	Vivienda Restrictiva

1. Ninguna visita será procesada dentro de 40 minutos del final de cualquier período de visita. Se harían excepciones a los visitantes que visitan a un preso que ya está en la sala de visitas.
2. Se pueden hacer excepciones a cualquiera de estos horarios si es necesario debido a circunstancias especiales.

B. Opciones de Visita

1. Durante cualquier semana de visita (comenzando el miércoles y terminando el domingo), los presos podrán elegir entre las siguientes dos opciones de visita:
 - a. OPCION 1- Dos días de semana (miércoles, jueves o viernes) sin visitas el fin de semana (sábado, domingo).
 - (1) Más de un visitante puede visitar con un preso durante cualquier período de visita sujeto a las siguientes limitaciones:
 - (a) Un máximo de cuatro adultos, cada uno de los cuales puede traer a un número razonable de niños y/o menores, puede visitar con un preso al mismo tiempo durante el mismo período de visita.
 - (b) Del mismo modo, si un preso tiene un visitante que llega a la 1300 y se va a las 1550 horas y un segundo visitante llega justo cuando el primer visitante se va, el segundo visitante será procesado inmediatamente en la sala de visitas. Si el preso aún no se ha ido, puede quedarse y visitar con el segundo visitante. Si el preso ya ha salido de la Sala de Visitas, se le llamará y se le notificará que tiene un visitante esperando en la Sala de Visitas. Esta contará como segunda visita.
 - (2) El mismo visitante puede visitar durante cualquiera de las dos sesiones de visitas identificadas en cualquier miércoles, jueves o viernes.
 - (3) Un preso puede elegir tener diferentes personas visitando durante dos periodos de visita en un miércoles, jueves o viernes.
 - b. OPCION 2: Una sesión en un sábado o un domingo - sin visitas en los días laborables. Un preso puede elegir tener su visita de una semana en un sábado o domingo, pero no ambos.

	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 10 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

- c. Los presos no pueden tener visitas combinadas donde tengan visitas en la semana y en el fin de semana durante una semana de visita con la excepción de las visitas especiales aprobadas.
- d. Cualquier visita recibida mientras se encuentra en estado segregado se aplicará al número de visitas que un preso puede recibir por una semana dada al regresar al estado de población general.

C. Presos confinados en el Centro de Enfermería Especializada (SNF) en NSP

1. Horas de Visita

- a. Los presos en esta situación normalmente tendrán los mismos privilegios de visita que los presos de la población general (es decir, pueden visitar durante las mismas horas y los mismos días) después de haber sido autorizados para tales visitas por el Departamento Médico. Los presos en vivienda restrictiva pero alojados en SNF deben seguir los días y horarios permitidos para visitas de vivienda restrictiva.
- b. Las visitas normalmente ocurrirán en la sala de visitas a menos que la condición médica del preso lo prohíba, en cuyo caso se harán arreglos para tener una visita supervisada en el SNF según lo aprobado por los Servicios de Salud y el Supervisor de Turno.
- c. Sólo 2 visitantes pueden visitar a un preso que está en SNF a no ser que se ha autorizado previamente
- d. A los visitantes se les permite usar las máquinas expendedoras en el área de visita antes de ir a NSP.
- e. Excepciones a estas horas pueden ser aprobadas por el Administrador de la Unidad si se justifica por circunstancias especiales.


D. Presos Confinados en Bryan West / East

1. Visitas en la Sala de Emergencia

A los presos que reciban tratamiento de emergencias médicas generalmente no se les permitirá tener visitas. En el caso de que la familia del preso fuera notificada de la emergencia médica, el Supervisor de Turno llamará por teléfono a la central telefónica del hospital (402-481-1111) y solicitará hablar con la Seguridad del Hospital. Esta notificación se completará lo antes posible. El Supervisor de Turno le informará a la seguridad del hospital que la familia del preso ha sido notificada y que existe la posibilidad de que visitantes no autorizados entren al hospital.

2. Visitantes al Hospital

- a. A los presos no se les permitirá tener visitantes en el hospital cuando hayan sido admitidos, excepto en situaciones de amenaza para la vida. Las excepciones a esto deben ser aprobadas por el Alcaide. Las visitas se limitarán a dos miembros de la familia inmediata a la vez de la lista de visitas aprobadas de los presos.

	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 11 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

Estas visitas serán visitas de una hora no más de dos veces al día. Las horas de visita son de 0800 y 2000 horas. Estos procedimientos de NSP visitas al hospital en relación al numero de visitantes el largo de la visita y las horas de la visita se aplica a no ser que reglas más estrictas son implementadas por el hospital. Miembros del equipo de NSP notificará la seguridad del hospital de cualquier visita aprobada. Las siguientes disposiciones se aplican a las visitas al hospital:

- (1) Los visitantes recibirán dos copias del pase de visitantes de NSP. El pase no incluirá el número de habitación.
- (2) Se instruirá a los visitantes a que se presentan al Mostrador de Información y pidan por personal de seguridad del hospital.
- (3) El personal de seguridad del hospital verificará la identificación con foto ID de los visitantes comparando con el pase de visita y acompañará al visitante a la habitación. La seguridad del hospital conservará una copia del pase y miembros del equipo de seguridad asignado por NSP conservará la otra copia.
- (4) Al final de la visita, el miembros del personal de escolta de NSP se pondrá en contacto con la seguridad del hospital y les informará que la visita a terminado.
- (5) Cualquier pregunta/inquietud será enviada al supervisor de turno y comunicada a la seguridad del hospital si es necesario. Miembros del personal de la escolta de NSP se pondrá en contacto con la seguridad del hospital inmediatamente en caso de cualquier emergencia.

H. Feriados Especiales


1. Día de Acción de Gracias

A pesar de que el día de Acción de Gracias está siempre en un día regular de visita (Jueves), un horario de visitas especiales se desarrolla en esta fiesta para permitir que todos los presos tengan privilegios de visita.

2. Día de Navidad y Año Nuevo

a. Si alguna de estos días festivos coincide con un día de no visita (Lunes o Martes), se permitirá la visita y se desarrollará un horario especial.

- (1) Los presos de la Población General se les permitirá visitar durante una tarde o sesión de la noche. Presos no pueden visitar durante las dos sesiones.
- (2) A los presos de vivienda restrictiva se les permitirá visitar en la sala de visitas en esos días durante un tiempo de visita fijado por el Administrador de la Unidad.

	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 12 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

- (3) A los presos en SNF se les permitirá visitar durante una sesión de la tarde o de la noche si el Departamento Médico permite tal visita. Los presos no pueden ser visitados en ambas sesiones.
- (4) Cada uno de estos dos días de fiesta se considera un día de visita autorizado adicional durante las semanas que ocurren y no contará contra las visitas regulares de un preso durante esas semanas de festividades respectivos. Un memorándum será emitido por la oficina del Administrador de la Unidad con los días festivos aprobados para la visita a la población penal y a los visitantes.


- 3. Otros Días Festivos (por ejemplo, Día de la Independencia, Día de los Veteranos)
 - a. Siempre que coincidan días feriados estatales o nacionales con días regulares de visita (Miércoles - Domingo), se seguirá el horario regular de visitas.
 - b. Cuando estos otros días de fiesta coinciden con días de no visita (Lunes y Martes), no se permitirán visitas como de costumbre en esos días.
- 4. Excepciones a estas horas pueden ser autorizadas por el Alcaide para otros día festivos u otras ocasiones designadas.
- 5. Cuando esto ocurra, el Alcaide/designado emitirá un memorando especificando los cambios.

VII. LIMITACIONES DE LAS VISITAS

- A. Una vez que un preso completa una visita y sale de la Sala de Visitas, su visita para ese período se ha terminado. Una vez que el preso deja la sesión, el preso debe esperar para la siguiente sesión. El preso puede tener varias visitas en el mismo día si es una visita especial o extendida. El preso tendrá que salir de la sala de visitas después de que la visita es completada.
- B. Cualquier persona que demuestre evidencia sustancial de haber tenido o que muy probablemente presentará/impondrá un efecto perjudicial o dañina en un preso o que se considere que representa una amenaza al buen orden y seguridad de la institución será excluida de cualquier lista de visitas aprobada.
- C. NSP puede imponer restricciones de visitas especiales debido a limitaciones de horarios, espacio y/o personal. La capacidad máxima de la Sala de Visitas está limitada a 335 personas por orden del Comisario de Bomberos del Estado. La capacidad máxima de la Sala de Visitas es regida por el total de sillas asignadas a la Sala de Visitas.

VIII. NO CONTACTO CON MENORES

- A. Los siguientes procedimientos afectarán a presos que han cometido crímenes en los cuales las víctimas eran niños menores de edad (menores de 19 años). Esto incluye condenas actuales y anteriores y cualquier acuerdo verificable sobre la misma. Las detenciones sin condenas pueden ser consideradas si existe un patrón de abuso previo. Se considerarán los siguientes delitos cometidos contra niños menores de edad: homicidio, homicidio involuntario, agresión sexual, asalto, incesto, caricias, maltrato infantil, pornografía, contribución a la delincuencia de menores, amenazas terroristas, secuestro, prisión ilegal u otros delitos conexos.

 Good Life. Great Mission. DEPT OF CORRECTIONAL SERVICES	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 13 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

- B. Una vez que un preso esta puesto en una restricción de contacto con menores, esto debe ser ingresado manualmente por el Oficial de Pase al recibir la Hoja de Crímenes Contra Menores de Edad. Este documento debe ser escaneado y cargado en la base de datos de visitantes.
- C. Los presos identificados recibirán una notificación por escrito de su estado de visita en relación con niños menores y las pautas para las visitas que involucran menores.

IX. VISITAS ENTRE MIEMBROS DE FAMILIA INMEDIATA ENCARCELADOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES DE NDCS


- A. Presos en Custodia Comunitaria que son miembros de la misma familia inmediata de un preso de NSP pueden ser permitidos a visitarse cuando la solicitud es iniciada por el preso en custodia comunitaria.
- B. Visitas entre los miembros inmediatos de familia de los presos tendrán lugar en el NSP de acuerdo con los días regulares de visitas (de miércoles a domingo) en la sala de visitas. Todos los presos que participan en estas visitas serán registrados al desnudo al entrar y salir de la institución.
- C. Miembros inmediatos de la familia del preso en custodia comunitaria deben solicitar visitas a través de miembros del equipo de la unidad. Visitas de familiares inmediatas de los presos deberán recibir la aprobación de ambos Alcaldes de las instituciones participantes.
- D. Los visitantes masculinos de los presos en Custodia de la Comunidad usarán solamente ropa de tipo institucional con excepción de los zapatos (se pueden usar zapatos personales). Los visitantes femeninos usarán la ropa que es aprobada por la institución.
- E. Las visitas entre los miembros inmediatos de la familia de los presos no ocurrirán con más frecuencia que una vez cada tres meses, esto incluye presos en custodia comunitaria.

X. SOLICITUD DEL PRESO DE LA LISTA DE VISITANTES


Cualquier preso puede solicitar una lista de los nombres de las personas que aparecen en su lista de visitas aprobadas enviando el formulario de Solicitud de Entrevista del Preso a su Gerente de Caso u Oficial de Pase.

XI. PROCESAMIENTO DE LOS VISITANTES AL ENTRAR A LA INSTITUCION

- A. NSP se asegurará de que se mantenga un registro de cada visitante que ingrese a NSP, para incluir una identificación suficiente del visitante, fechas y horarios de llegada y salida y los nombres de los presos visitados por dicha persona.
- B. La función del Oficial de Pase es facilitar la entrada y salida de los visitantes autorizados y especiales a la institución, preservar seguridad, y mantener expedientes del tráfico de visitantes. Para asegurar que el proceso de visita se lleve a cabo con estos puntos en mente, las siguientes reglas y procedimientos básicos deben ser seguidos cercanamente:
 - 1. Todos los visitantes deberán firmar un registro cuando ingresen a la institución.
 - 2. Sólo se permitirán visitas a los visitantes que figuren en la lista de visitas autorizadas de un preso.

	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 14 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

3. Todos los visitantes de 16 años de edad o mayores, deben proporcionar una identificación con foto y deben presentar este documento al Oficial de Pase cada vez que él o ella ingrese a la institución. Los menores deberán traer un acta de nacimiento certificado en su primera visita. El Oficial de Pase escaneará el documento en la base de datos del visitante y hará una copia al archivo. No se requerirá que el visitante vuelva a traer el acta de nacimiento certificado.
 - a. Ejemplos de tarjetas de identificación fotográficas aceptables son:
 - (1) licencia de conducir válida y actual con foto
 - (2) tarjeta de identificación de las Fuerzas Armadas actual con foto
 - (3) cualquier identificación oficial del estado con foto para fines de identificación
 - (4) cualquier otra tarjeta de identificación vigente y verificable con una fotografía en ella, tal como una que sea vigente o válida del Estado, Gubernamental, ICE, placa identificadora de agencias policiales o pasaporte actual.
 - (5) Si tiene alguna pregunta, llame al Supervisor de Turnos.
 - b. Los siguientes documentos de identidad normalmente no serán aceptados como identificación:
 - (1) Tarjetas de Seguro Social
 - (2) tarjetas bancarias
 - (3) tarjetas de identificación del estudiante
 - (4) tarjetas comerciales
 - (5) licencias de caza y pesca
 - (6) Registro de automóviles
 - (7) Tarjetas de Medicare
4. El Oficial de Pase deberá ejercer un buen juicio al establecer que cada visitante ha proporcionado pruebas suficientes para establecer una identificación positiva. Si hay una pregunta acerca de la idoneidad de la identificación de un visitante, el Oficial de Pase consultará al Administrador de la Unidad o en su ausencia el Supervisor de Turno quien tomará la decisión de permitir o denegar una visita.
5. Para reducir los retrasos en el procesamiento de los visitantes, el Oficial de Pase comenzará a procesar visitantes una media hora antes de cada sesión de visita. El siguiente proceso ocurrirá en este momento:
 - a. Todos los visitantes civiles que ingresan al NSP para visitas con presos o para llevar a cabo negocios con el NSP y/o el miembros del personal deben encerrar todos sus bienes personales en los armarios para visitantes proporcionados en la entrada delantera o en su vehículo.
 - b. El Oficial de Pase llenará los datos en la computadora e imprimirá un pase (apéndice 9), lo firmará y dirigirá al visitante al área de visita apropiada.

	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 15 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

c. El Oficial de Pase comenzara el proceso de visita para entrar a la Sala de Visitas 15 minutos antes de comenzar la sesión de visita. El siguiente proceso ocurrirá en este momento:

(1) El visitante será registrado, incluirá registro manual, pasar el detector de metales y pasar los artículos por la máquina de radiografía.

6. Cualquier persona que aparezca en la institución y solicite visitar a un preso en una base profesional pero que no esté listada como visitante autorizado, deberá esperar mientras se remite el asunto al Administrador de las Unidades para que tome una decisión. Durante los fines de semana y días festivos, el Supervisor de Turno se encargará de todas las referencias.

7. En ciertas circunstancias especiales, el NSP puede considerar conceder a un visitante permiso para visitar a dos o más presos simultáneamente (por ejemplo, una madre puede querer visitar a sus dos hijos durante el mismo período de visita). La aprobación por escrito debe ser obtenida del Alcaide Adjunto-Operaciones antes de la visita. Si se otorga dicha aprobación, se comunicará al Oficial de Pase que ingresará la información en la computadora.

8. Las fechas de todas las visitas con presos se registrarán en la base de datos informática. No habrá excepciones. Este registro no será revelado al público sin el consentimiento por escrito del preso.

9. Todos los visitantes de negocios deben firmar al entrar y salir en el Registro de Visitantes, que se encuentra en el mostrador en la entrada principal.


XII. MARCANDO A LOS VISITANTES CON TINTA INVISIBLE, MARCA LA PIEL

Cada visitante, a excepción de los menores de 1 año de edad, pasará a través del detector de metales y luego será registrado manual. Cada visitante será marcado por el Oficial de Pase con tinta invisible que marca la piel. El Oficial de Pase es responsable de estampar al visitante con tinta invisible al mismo tiempo que verifica la identificación. Cada marca se colocará en la parte inferior de la muñeca izquierda aproximadamente a dos o tres pulgadas por encima del área donde se llevaría un reloj de muñeca. Si el Oficial de Pase no está disponible o la visita ocurre el Lunes o Martes, el Cabo de la entrada principal será responsable de asegurar que el visitante esté debidamente marcado.

XIII. PROCESAMIENTO DEL PREOS AL ENTRAR AL AREA DE VISITA


A. Cada preso recibirá un pase cuando tenga una visita. Debe llevar el pase a la zona de visita donde se hará un registro de seguridad antes de que se le permita entrar en la sala de visitas. Todos los artículos de ropa y artículos personales serán inventariados en un Formulario de Propiedad del preso (Adjunto #1). El formulario será firmado por el miembro del personal que realiza el registro de seguridad y luego grapado al pase del preso. El preso será autorizado a entrar en la Sala de Visitas tan pronto como sea procesado. No tendrá que esperar la hora programada de inicio del período de visita.

B. Los presos también recibirán un registro de seguridad antes de salir del área de visita.

	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 16 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

XIV. METODOS DE REGISTRAR A LOS VISITANTES

- A. Cada visitante adulto, al ser admitido al NSP, deberá verificar su identidad y se le puede pedir que proporcione otra información vital solicitada por el Alcaide.
- B. Todos los visitantes que ingresen al NSP con el propósito de visitar a los presos o realizar negocios deberán someterse a un registro de su persona y sus pertenencias antes de la entrada. El registro de funcionarios públicos es discutido en Procedimiento 120.001.101, *Visitantes Oficiales de NSP*.
- C. Los visitantes usarán los armarios de propiedad personal ubicados en la entrada frontal para asegurar artículos de propiedad personal no autorizados en el área de visita u otro destino aprobado. Los visitantes obtendrán una llave del Oficial de Pase y al hacerlo dejarán su licencia de conducir con el Oficial de Pase. Una vez que se devuelva la llave, la licencia de conducir será devuelta al visitante. No se admitirá a las personas que se nieguen a ser registradas y/o no permitan que los menores bajo su cuidado sean registrados.
- D. Cualquier objeto personal que no esté asegurado fuera del NSP o en un armario de visitantes será revisado (es decir, maletines, bolsas, etc.) y se aplicará a todos los visitantes, incluyendo aquellos identificados o considerados exentos de ser revisados.
- E. Los procedimientos básicos de registro manual corporal deben ser rutinarios para todos los visitantes que ingresan a NSP. Esto implica tocar la ropa y el cuerpo del visitante sin quitar la ropa con excepción de los sombreros, chaquetas, zapatos, pelucas, y poner los bolsillos dentro afuera después de vaciarlos. Cuando se trate de infantes, se le pedirá al adulto responsable que retire el pañal del niño para ser inspeccionado por el miembro del personal que lleva a cabo el procedimiento de búsqueda. Al registrar la cabeza de un visitante, a los visitantes se les puede pedir pasar un peine por su pelo. También se les puede pedir que retiren cualquier postizo, peluca, tupé, etc. para que pueda ser examinado por posible contrabando. Se les pedirá a los visitantes que abran la boca y levanten la lengua. Además de ser revisado antes de ingresar a NSP, se puede realizar un registro corporal en cualquier momento durante la visita a discreción de miembros del personal de la sala de visitas o según lo dirigido por un miembro del equipo de supervisión.
 1. Todos los visitantes serán registrados por personal capacitado de NDCS del mismo género. Sin embargo, si es aprobado por el visitante, el personal femenino puede registrar a un visitante varón. En ninguna circunstancia se permitirá a un empleado de sexo masculino registrar a una visitante femenina.
 2. El personal se abstendrá de buscar deliberadamente los órganos genitales o el ano. Cualquier contacto de estas áreas del cuerpo debe ser breve e incidental.
- F. Todos los contenedores que entran en el NSP por la Entrada Frontal serán procesados a través de la máquina de rayos X.
- G. Los visitantes pueden ser sometidos a registros caninos de su persona y propiedad. Estos serán utilizados para aumentar las búsquedas en los puntos de entrada y salida de NSP. Se pedirá a los visitantes que se sienten en una silla en la sala de registro apropiada. La unidad canina será llevada a la habitación. El visitante se quedará inmóvil con las manos sobre las rodillas mientras el cabo dirige al canino durante la búsqueda.

	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 17 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

1. Una indicación por un canino durante el registro de personas, bienes o áreas constituye causa probable para creer que drogas ilegales están presentes. Una entrevista de investigación de uno o más sospechosos o la obtención de una orden judicial ordenada por el tribunal para facilitar una búsqueda no consensual una persona sospechosa, propiedad, o vehículo.
2. Cualquier rechazo por parte de un visitante o un menor de un visitante a una búsqueda canina resultará en la negación de su visita ese día y/o suspensión de los privilegios de visita.

H. También se requerirá que cada visitante pase a través del detector de metales. En caso de que la alarma del detector de metales es activada, se le pedirá a la persona que quite todos los elementos de sus bolsillos y vuelva a pasar. La única excepción es si el visitante tiene un marcapasos. Ese individuo entrará a través de las dobles puertas lejos del detector de metales y de vuelta a la sala de registro para ser registrado.

I. En ninguna circunstancia un visitante se le hará un registro manual corporal a no ser que voluntariamente de su consentimiento, para incluir a menores. Si un visitante rehúsa el consentimiento de cualquier tipo de registro, se le negará la visita.


J. Si contrabando es encontrado en la persona a través de cualquier parte del proceso de registro o miembro del equipo es testigo de pasar/tratar de pasar contrabando entre un preso y visitante, se terminará la visita, el Supervisor de Turno y Administrador de las Unidades será notificado, y se pondrá en contacto con la policía. Si el visitante está en la sala de visitas, será escoltado a la Entrada Frontal por el miembro del equipo. El visitante se le preguntará que espere y tome asiento en la Entrada Frontal hasta que la Policía llegue. Los visitantes no serán retenidos contra su voluntad. Un miembro del equipo debe ver el contrabando en la posesión del visitante o cambio de manos entre las personas involucradas. Contrabando es considerado cualquier artículo no emitido oficialmente, comprado ilegal, o traído a NSP por medio de canales no autorizados o el cual es introducido o tratando de ser introducido por cualquiera persona a NSP o sus límites extendidos por un método distinto al autorizado (uno que se especifica en la política y los procedimientos oficiales de NSP).

K. El NSP tiene la autoridad para ordenar a un ciudadano privado que deje los recintos institucionales. Si un ciudadano se niega a ir, se contactará con la Patrulla Estatal y se le pedirá que proporcione su ayuda para escoltar al individuo de las propiedades del Estado.

XV. CONDUCTA DURANTE LAS VISITAS

A. Es responsabilidad del visitante y del preso conducirse de una manera que no traiga desprestigio sobre sí mismos o sea perjudicial a otros visitantes en el área.


B. Las áreas de visita están equipadas para ofrecer un ambiente confortable en el que visitar. Estas áreas contienen sillas y mesas además de luz y ventilación adecuadas. Para proteger la salud y facilitar la comodidad de los visitantes, los presos y el personal durante la visita, el fumar (que se define como el transporte y/o uso de cualquier cigarrillo encendido, cigarros, pipas o cualquier otro producto de tabaco o equipo para fumar) está prohibido para todos los individuos mientras estén en propiedad de NDCS.

	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 18 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			


- C. Es responsabilidad de todos los visitantes supervisar y mantener el control de los niños que los acompañan. Ni visitantes o presos se les permite usar el castigo corporal contra los niños u otros durante su estadía en la propiedad de NDCS. Si un niño se hace perturbador durante una visita y no se controla por la dirección verbal del visitante supervisor o del preso, la visita será terminada.
- D. Tipos de contacto físico autorizados:
1. Un breve abrazo y beso cuando el preso y visitante se reúnen para la visita y otra vez cuando el visitante se está preparando para partir de la visita.
 2. Tomarse de las manos mientras las manos estén a la vista y el agarre de la mano no sea impropio.
 3. Presos cargando a sus hijos pequeños (**5 años o menos**) en su regazo.
- E. Formas de contacto físico no autorizadas.
1. Tanto los visitantes como los presos sentados con el brazo o los brazos uno alrededor del otro.
 2. Besando
 3. Acariciando
 4. Tocando
 5. Visitantes y presos no se les permitirá sentarse en el regazo ni sentarse a horcajadas en sillas, bancos, etc. A los presos se les puede permitir sostener a un niño de cinco años o menos durante las visitas. No se hará ninguna otra excepción a esta disposición.
 6. Alimentarse entre ellos
 7. Masajes
 8. Los presos en estatus "sin contacto" con un menor no tendrá contacto físico con el menor en ningún momento, incluyendo al principio y al final de la visita.
- F. No hablar con otros visitantes o presos durante la sesión.
- G. Todas las visitas utilizarán las sillas proporcionadas en la Sala de Visitas por la duración de cualquier período de visita. Visitantes o presos con discapacidad requieren el uso de silla de ruedas o escúter será necesario que se sienten al final de la fila en la sala de visitas. Sillas de Ruedas/escúter serán permitidos que estén dado vueltas hacia el preso o visitante para facilitar que la visita sea más cómoda si hay un problema médico que previene al individuo en sentarse hacia adelante. Si la silla al final de la fila está ocupada, miembros del equipo de la Sala de Visitas indicara al preso y visitantes cambiarse de lugar para permitir que la silla de ruedas este ubicada correctamente. Los visitantes y presos deben abstenerse de encorvarse o girar hacia los lados en sus sillas. (Los niños menores de 10 años pueden utilizar el piso).

XVI. TERMINACION Y SUSPENSION DE VISITAS


- A. A los visitantes se les puede negar la admisión al NSP por no cumplir con las reglas y reglamentos. Tal fracaso por parte del visitante también puede resultar en que el visitante sea removido de la lista de visitas. Tal acción de NSP será establecida en una declaración escrita al visitante o visitantes y al preso a ser visitado. Dicha declaración indicará también las razones de la acción. Los presos pueden apelar esta decisión a través del procedimiento de quejas.

 Good Life. Great Mission. DEPT OF CORRECTIONAL SERVICES	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 19 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

- B. Los privilegios de visitas serán suspendidos solo por órdenes del Supervisor de Turno, Administrador de la Unidades, Mayor, Capitán, Alcaide Asociado, Alcaide Adjunto o el Alcaide, excepto cuando la suspensión es impuesta como parte de una decisión disciplinaria.
- C. Una visita puede ser denegada o terminada y los privilegios de visita suspendidos, temporal o permanentemente, bajo las siguientes circunstancias:
1. El consumo o la apariencia/creencia que la persona está bajo la influencia del alcohol o drogas ilegales.
 2. Posesión, introducción, o intento de introducir contrabando en la institución o sus terrenos.
 3. La toma de artículos no autorizados o propiedad de la NSP (enjuiciamiento penal bajo la ley de Nebraska también es posible).
 4. Inicia o contribuir a un comportamiento perturbador o inapropiado de los presos o visitantes que infrinja otras visitas.
 5. Rechazo a someterse a cualquier registro manual en forma cooperativa.
 6. Vestimenta inapropiada como se define en esta política
 7. Rechazo a permitir que se marque con tinta invisible para marcar la piel.
 8. Rechazo o falta de presentar la identificación suficiente o actual o la falsificación de información de identificación por un visitante.
 9. Información falsa o incorrecta en la VRF o atentar a una visita bajo falsa identificación.
 10. La violación de cualquier regla y reglamento publicado de visita.
 11. Cualquier circunstancia que presenta una amenaza a la seguridad de la institución, personal, visita y/o preso.
 12. La falta de controlar o de evitar que los niños molesten a otras personas en el área de visita.
 13. El incumplimiento de seguir las instrucciones de un oficial durante el proceso de visita.
 14. Dejar el área de visita y procediendo a un área no autorizada.
 15. Dejar el área de visita, dejar NSP, y luego regresar para reanudar una visita. Esta sesión de visita será terminada, y visitantes no serán permitidos de volver a visitar a su preso original o a cualquier otro preso durante el mismo período de visita.
 16. Excesivo contacto físico entre los visitantes y los presos.
 17. El contacto físico con un menor por un preso bajo orden de "sin contacto" con menores.
 18. Rehusar a limpiar el área que fue utilizada para la visita.


 Good Life. Great Mission. DEPT OF CORRECTIONAL SERVICES	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 20 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

19. La observación por parte del Oficial de Pase, Cabo de la Entrada Frontal u otro miembros del personal de una condición relacionada con la enfermedad en el cuerpo de un visitante que el empleado que observa razonablemente cree que indica que el visitante no es apto para visitar. Ejemplos de tales condiciones observables incluyen, pero no se limitan a, llagas "abiertas" o "purulentas" y/o higiene muy pobre.
 20. La Administración se reserva el derecho de retirar los privilegios de visita de cualquier persona que se niegue a cumplir con las normas y reglamentos departamentales.
 21. Las visitas también pueden ser suspendidas o canceladas por razones ajenas al control de NSP, tales como problemas mecánicos en las áreas de visita o emergencias institucionales que hacen que el área no sea segura para los visitantes.
 22. Dejar un menor de edad sin supervisión en la propiedad NDCS.
 23. Dejar una mascota encerrada en un vehículo en propiedad NDCS
- D. Antes de la terminación de una visita o suspensión de los privilegios de visita por cualquiera de las razones relacionadas con el visitante anterior, se intentarán alternativas menos restrictivas. Tales alternativas pueden incluir advertir al preso y/o a su visitante de su comportamiento inapropiado.
- E. Cualquier preso puede apelar la decisión de retirar a un visitante de su lista siguiendo el proceso regular de quejas.
- F. Cuando un preso recibe un Informe de Mala Conducta que alega algún tipo de violación del Reglamento de Visita, el Comité Disciplinario apropiado, revisara el caso. Si se determina que ocurrió una violación(es), el Comité Disciplinario suspenderá las visitas del preso por un periodo específico. El Administrador de las Unidades informará al preso por escrito que todas sus visitas, con excepción de abogados, funcionarios públicos y cleros han sido suspendidas. Cartas de advertencia/suspensión generadas por la Administrador de las Unidades y las envía al visitante y el preso. Si las visitas de un preso han sido suspendidas antes de completar el proceso disciplinario, cualquier restricción existente impuesta por el Comité Disciplinario será acreditada a partir de la fecha de la suspensión original. El Administrador de las Unidades notificará al Oficial de Pase de toda suspensión de visita de preso y cuándo debe ser removido. Solamente el Oficial de pase o el Administrador de las Unidades registrarán las restricciones o suspensiones de los presos.
- G. El preso será responsable de notificar a todas las personas en su lista de visitas de la restricción impuesta. Los visitantes involucrados en la violación, si no fueron previamente suspendidos o terminados de visitar, pueden ser permanentemente o temporalmente removidos de la lista de visitas mediante la aprobación del Alcaide/designado.
- H. El Oficial de Pase mantendrá una lista de todos los visitantes que actualmente están suspendidos de visitar NSP. El Administrador de la Unidad enviará una copia de todas las cartas de suspensión o restablecimiento de los privilegios de visita al Oficial de Pase. La base informática de datos se actualizará en consecuencia.
- I. El Alcaide puede modificar la condición de la visita basándose en los resultados de cualquier parte de los procedimientos de registro, por ejemplo, una indicación positiva de la búsqueda canina. Además, el comportamiento por parte del preso o del visitante puede requerir modificación.

	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 21 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			


XVII. VESTIMENTA DEL VISITANTE

- A. Cuando se visita, se espera un vestuario apropiado. La ropa no debe distraer u ofender a los presos u otros visitantes y debe estar en buen estado. Se requiere calzado en buen estado, zapatos abiertos son permitidos. Una chaqueta/suéter liviano sin bolsillos puede ser usado en la sala de visitas. Mujeres visitantes son incentivadas a usar pantalones.
- B. Vestimenta inapropiada para visita
1. No se permitirá la ropa de color caqui. Los visitantes no pueden usar una combinación de pantalones color caqui y una camisa al mismo tiempo cuando visitan. Un visitante puede usar pantalones caqui o camisa de color caqui, pero nunca al mismo tiempo cuando visite.
 2. Pantalones cortos, vestidos sin mangas o camisas, medias o leggings, pantalones de estribo, spandex o pantalones elásticos. Más de 10 años de edad, pantalones leggings y estribo, spandex y pantalones elásticos o cualquier pantalón apretado como pantalones vaqueros “delgados” o vaqueros elásticos. Esto es aplicable tanto a visitantes masculinos como femeninos.
 3. Faldas, vestidos, falda-pantalón, culotes, arriba de la rodilla (parte superior de la rodilla). Si la falda o el vestido tiene una ranura, debe estar debajo de la rodilla. Visitante femenino usando una falda/vestido no será requerido que levante el vestido hasta la cintura para facilitar un registro apropiado; personal hará el registro manual por medio de la ropa.
 4. Blusas apretadas o reveladoras, camisetas de tirantes, camisetas estilo tubo, camisetas cortadas, blusas con la espalda expuesta, blusas con escote (dos pulgadas debajo del cuello), camisetas sin mangas, camisetas que muestran el abdomen, blusas o vestidos sin mangas, blusas con cremallera, blusas con tirantes estilo espaguetis u otra ropa que revele hombros desnudos, un vientre desnudo, o cualquier parte del seno, pecho o espalda. Ropa será considerada apretada si revela la línea de los genitales o el pezón.
 5. Camisa que llega debajo de 2 pulgadas de la parte inferior del cuello. Si el cuello de la camisa tiene que ser manipulada para llegar a la altura apropiada, será considerada demasiado baja y no será permitida. La camisa necesita descansar naturalmente en la parte inferior de su cuello. Las camisas que son demasiado cortas se juzgan levantando las manos sobre la cabeza y doblándose. Si alguna piel es visible, la camisa es demasiado corta. Las camisas deben ser lo suficientemente largas como para quedar metidas adentro y permanecer metidas mientras levantan los brazos y se dobla. Camisas deberán estar metidas adentro en toda la visita. Las camisas no pueden ser manipuladas para cumplir con los estándares del código de vestimenta.
 6. Ropa transparente.
 7. Ropa rasgada.
 8. Abrigos, esto incluye chaquetas de lana. La excepción es blazer o chaqueta de traje. No se permitirán camisas con cordones y camisas con cuellos de grantamaño. Se pueden usar chaquetas livianas o suéter

 Good Life. Great Mission. DEPT OF CORRECTIONAL SERVICES	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 22 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

9. No llevar ropa interior (es decir, las mujeres deben usar medias panty y/o ropa interior y un sostén. Los hombres deben usar ropa interior.) Los visitantes no pueden usar soportes atléticos o capas múltiples de ropa interior. Mujeres deben usar solo un sostén y un par de ropa interior, no se permiten corsés y envolturas estomacales y se pide a las mujeres que extraigan el elástico de la piel en la parte inferior del sostén y sacudirlo durante el registro manual (10 años de edad o debajo no se requiere para usar un sosten). Los hombres deben usar solo un par de ropa interior.
 10. Cualquier calzado con rodillos o tacos deportivos (metal o caucho).
 11. Con la excepción de aquellas personas que llevan a cabo negocios oficiales o en uniforme militar, los visitantes no podrán usar ningún tipo de uniforme como médicos, otros uniformes de la agencia estatal, UPS, postales, etc.
 12. Sombreros, gorras, cintas para la cabeza, ropa con capucha o ropa de abrigo. Excepciones serán autorizadas con la aprobación Administrativa por adelantado para propósitos religiosos solamente. Además, los sombreros pueden ser usados por razones médicas con una nota del médico (es decir, pacientes de quimioterapia). Todos los sombreros y gorras serán retirados y registrados.
 13. Cualquier ropa con logotipos, símbolos o lenguaje que se considera profano u ofensivos para estándares públicos actuales.
 14. Los visitantes sólo pueden usar un cinturón.
 15. Cualquier tipo de pulsera
 16. Overoles o jardinera
 17. Los pantalones deben ser llevados a la cintura y la camisa adentro del pantalón Ropa/accesorios indicando/representando afiliación a pandilla no serán permitidas
- C. Los visitantes sólo pueden usar las siguientes joyas:
1. 1 anillo (juego de boda incluido),
 2. 1 par de aretes (o dos piercings faciales),
 3. 1 reloj (no se permiten relojes inteligentes o multifuncionales, rastreadores de ejercicio o dispositivos similares),
 4. un collar,
 5. un medallón religioso
 6. 1 artículo de joyería de alarma médica.
 7. La joyería será inventariada en un Registro de Inventario de Joyería (Adjunto 2) antes de la entrada y salida. Para facilitar la entrada y salida, el visitante puede dejar estos artículos en su vehículo antes de entrar.
- D. La ropa siguiente es APROPIADA para visitar en el NSP.
1. Masculino

Atuendo para los visitantes varones incluye pantalones, camisas de vestir, zapatos de vestir, zapatos/botas/sandalias, corbatas, abrigos deportivos, trajes de negocios,

	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 23 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

pantalones vaqueros, pantalones de viento (sólo el estilo no “break-away”), sudadera. No se requieren calcetines.

2. Femenino

Atuendo para las mujeres visitantes incluye zapatos/botas/sandalias, vestidos, faldas, traje-pantalones, pantalones, pantalones vaqueros, pantalones de viento (sólo el estilo no “break-away”), sudaderas o pantalones tobilleros o capri siempre que lleguen por debajo de la rodilla mientras están de pie y sentada. No se requieren calcetines.

3. Niños

a. Niños que pueden caminar se requieren que usen zapatos. Los zapatos deben estar puestos en todo momento.

b. Se puede permitir la visita de niños de 10 años o menos en pantalones cortos, faldas o peleles, siempre que dicha ropa cubra completamente las nalgas del niño.

E. Contratistas/Vendedores

Los contratistas y vendedores se les permitirá usar los artículos de ropa que tienen en el momento de su llegada a la NSP. Estas personas estarán sujetas a los procedimientos de registro establecidos y estarán bajo escolta constante mientras estén dentro de la NSP.

F. Voluntarios/Coordinadores/Invitados

1. Si un voluntario/coordinador/invitado asiste a un evento/reunión programada para ser llevado a cabo en el Edificio de Administración, estas personas deberán guardar sus prendas exteriores (es decir, abrigo, sombrero, guantes, etc.) en la entrada delantera.

2. Si un voluntario/coordinador/invitado asiste a un evento o reunión programado para ser llevado a cabo en otra área fuera del Edificio de Administración, esas personas pueden usar su ropa exterior (es decir, abrigo, sombrero, guantes, etc.) a su evento/reunión. No se permitirán sombrillas.

XVIII. CODIGO DE VESTIMENTA DEL PRESO

A. Se requerirá que los presos en la población general estén en posesión de su tarjeta de identificación de preso.

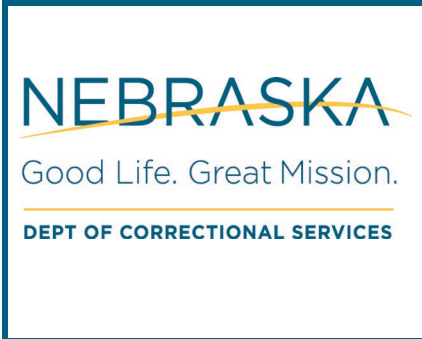
B. Artículos de ropa autorizados. (Ropa sucia, rasgada o inapropiada no será usada)

1. Pantalones (solo emitidos por la institución o vaqueros civiles aprobados).


a. Todos los pantalones se mantendrán ordenados y correctamente abotonados o con la cremallera subida y planchados, no arrugados en todo momento. (sin patrones)

b. Los pantalones no serán alterados de ninguna manera (incluyendo la eliminación de los bolsillos, etc.).

c. Los pantalones se usarán con un cinturón institucional.

	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 24 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

- d. Calzoncillos o ropa interior se deben usar durante la visita.
2. Camisas (emitidas por la institución o civiles personal)
- a. Todas las camisas estarán limpias y bien abotonadas, con la excepción del botón superior del cuello y deben estar planchadas, no arrugadas y no pueden tener patrones.
 - b. Las camisas de manga larga autorizadas o de manga corta pueden usarse a discreción del preso.
 - c. Todas las camisas deben estar metidas dentro del pantalón en todo momento.
 - d. Se pueden usar camisetas de colores o camisetas con lemas o imágenes, etc. No se permitirán logotipos o símbolos obscenos o de pandillas. No se permitirán camisetas blancas.
 - e. Las camisas térmicas de ropa interior se pueden usar debajo de camisas aprobadas. No se permitirán camisas térmicas de ropa interior como una prenda exterior.
 - f. No se permitirán sudaderas o suéteres.
 - g. No se permitirán camisas sin mangas.
3. Zapatos y calcetines
- Los zapatos y los calcetines se usarán en todo momento durante la visita. La única excepción a esto sería una autorización médica que exime al preso del uso de calzado normal.
4. Sombrerería (sombreros, gorros, etc.)
- a. Sombrerería religiosa reconocida que ha sido comprada por los adecuados canales puede ser usada. Cualquier sombrero que esté alterado o no aprobado será confiscado. No se autorizarán otros sombreros o gorros, excepto con el permiso especial del Alcaide Adjunto- Operaciones o por el Director médico.
 - b. No se autorizará el uso de lazos para el cabello, gomas, perlas y artículos similares en la sala de visitas de los presos.
5. Prendas Exteriores
- a. Los sombreros, chaquetas, chalecos, etc. de clima frío no se usarán en el área de visitas, sino que se deben dejar en casilleros de almacenamiento en el área de Turnkey.
 - b. No se permitirá ninguna otra ropa que no sea la descrita anteriormente (incluyendo camisetas blancas, camisetas sin mangas, pañuelos, ropa de sudor, pantalones cortos de gimnasio, etc.) en el área de visita.
- C. Presos y visitantes no serán permitidos de usar o intercambiar ropa durante la visita.

	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 25 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

XIX. POSESIONES DEL PRESO DURANTE LA VISITA

A. Pañuelo, peine o peine afro, gafas y joyas.

A los presos se les permitirá tener un pañuelo y o un peine o un peine afro y usar un collar, dos aretes (para usar solo en los oídos), y un anillo de boda mientras se visita. Solo se autorizarán anteojos recetados. Ningunas gafas de sol, etc., excepto según lo autorice el médico del NSP.

B. Medicamentos y aparatos médicos/prótesis

1. Ningún preso podrá tener medicamentos de ningún tipo en su persona a menos que presente una autorización por escrito para tal medicación firmada por el Jefe Médico del NSP.
2. Solo se permitirán aparatos de prótesis/médicos autorizados (miembros artificiales, bastones, audífonos, muletas, etc.) en el área de visita.

C. Al final de la visita, cada preso será registrado para seguridad y un segundo inventario de su ropa y artículos personales realizado por el miembro del equipo conduciendo el registro de seguridad. Ningún preso será permitido de retirarse del área de visita con cualquier artículo no alistado en la hoja de inventario original. Todos los artículos no autorizados serán considerados contrabando y serán confiscados inmediatamente. Vea para detalles más específicos Procedimiento 203.001.113, *Seguridad y Control- Procedimiento como Manejar Evidencia*.

D. Anillo de matrimonio puede ser traído por la esposa del preso durante una visita programada con aprobación previa. Vea para detalles más específicos Política 205.04, *Política de Matrimonio del Preso*.


XX. INFORMACION DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD PARA VISITANTES

NSP proporciona información a los visitantes sobre el transporte a NSP y facilita el transporte entre NSP y las terminales de transporte público cercanas. (ACA 5-ACI-7D-22) El Oficial de Pase asignado en el NSP mantendrá la información actual sobre el transporte público disponible para los visitantes que lo soliciten. Esta información junto con un horario de autobús actual (Anexo #3) y un mapa de la calle del área que muestra la ubicación del NSP (Anexo#4) se publicarán en la entrada principal.

XXI. A QUIEN CONTACTAR PARA HACER PREGUNTAS Y PROBLEMAS

1. El Administrador de las Unidades es la persona a contactar para problemas o preguntas relacionadas con las visitas.
2. La dirección postal y el número de teléfono de NSP para preguntas específicas de las normas de visita son:

P.O. Box 22500
Lincoln, NE 68542-2500
(402) 471-3161

 Good Life. Great Mission. DEPT OF CORRECTIONAL SERVICES	PENITENCIARIA ESTATAL DE NEBRASKA		
	PROCEDIMIENTO		
	VISITAS		
	FECHA DE REVISION Septiembre 30, 2021	NUMERO 205.002.101	PAGINA 26 de 26
DECLARACION DE DISPONIBILIDAD *Este Procedimiento debe estar disponible en las bibliotecas legales u otros centros de recursos para presos.			

REFERENCIA

- I. ESTATUTARIO DE REFERENCIA
 - A. Estatuto del Estado de Nebraska Sección SS83-173 y 83-186
 - B. Reglas y Reglamentos de DCS -Capitulo 4- VISITAS
- II. POLITICAS DE NDCS
 - A. Política 205.02, *Visitas*
 - B. Política 205.04 *Política de Matrimonio del Preso*
- III. PROCEDIMIENTOS DE NSP
 - A. Procedimiento 120.001.101, *Visitas Oficiales a la Penitenciaría*
 - B. Procedimiento 203.001.1113 *Seguridad y Control- Procedimiento como Manejar Evidencia*
- IV. ADJUNTOS
 - 1. Formulario de Propiedad del Preso
 - 2. Registro de Inventario de Joyería
 - 3. Información sobre el Transporte en Lincoln
 - 4. Mapa del Área Lincoln
- V. AMERICAN CORRECTIONAL ASSOCIATION (ACA)
 - A. Expected Practices for Adult Correctional Institutions (ACI) (5th edition): 5-ACI-4B-21, 5-ACI-7D-22